



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

3 JUL 2020

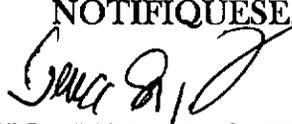
Reunidos los requisitos legales, el Juzgado DISPONE:

En atención al escrito que antecede, este juzgado RESUELVE:

Se reconoce personería al Dr. NAYIB ALFONSO MONCADA PACHECO como apoderado judicial de la aquí demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia, se tiene por revocado el poder que dicha parte procesal había conferido al abogado CESAR ISAZA, quien hasta ahora venía actuando en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE.


JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
2017-0333

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en ESTADO No. 013 Hoy

6 JUL 2020
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO